

Mérida, Yucatán, a 09 de marzo de 2026
Número de oficio: SAF/SIMER/DMRIG/0110/2026
Asunto: **Se emite Dictamen de Exención AIR.**

Ing. Juan Gabriel Sánchez Álvarez
Secretario de Administración y Finanzas
Presente.

En atención a su solicitud de exención de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), enviada el día 06 de marzo de 2026, a través de la Plataforma AIR, respecto del anteproyecto denominado **"Acuerdo XX/2026 por el que se dan a conocer las variables y fórmulas para determinar el monto y calendario de ministraciones relativos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los ayuntamientos del estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2026"**, se procedió a su análisis y se concluye lo siguiente:

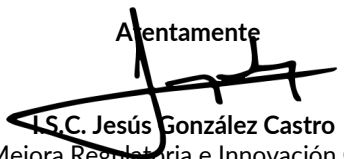
Respecto al anteproyecto normativo en análisis, la Secretaría de Administración y Finanzas señala en el formato de exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) que el objeto del acuerdo es dar a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el calendario de ministraciones.

Derivado de lo anterior y, tomando en consideración la información proporcionada por el sujeto obligado, se hace de su conocimiento que el anteproyecto remitido se exenta de la obligación de contar con un dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio emitido por la Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, toda vez que no modifica obligaciones existentes ni genera costos burocráticos adicionales.

Finalmente, se le informa que, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 55 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos**, una vez publicada esta norma en el **Diario Oficial del Estado**, deberá ser inscrita en el **Registro Estatal de Regulaciones**. Como Sujeto Obligado, es responsable de inscribir y mantener actualizada la información correspondiente en dicho Registro, asegurando que todas las regulaciones vigentes aplicables estén debidamente registradas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



J.S.C. Jesús González Castro
Director de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional
Secretaría de Administración y Finanzas

JACR/bcmu
Ccp. Archivo

Calle 39 núm. 441 por calle 20 Col. Máximo Ancona C.P. 97159 T +52 (999) 927 93 72 Mérida, Yuc. México
yucatan.gob.mx





UUID:

080371E6-798F-464C-AF58-40EEEF7B811F

Firmante:

JESUS GONZALEZ CASTRO

Firma Digital:

SOr7KUv4ngrQKoUTvnoAtzXz1SJnTcUc2LMJq2jyLykRFmoC1COl0chwA0xcOYdz9
EW8Pk7cod8loPS6UgeveYF1iPekOEKlv/eg9uxLRorfWyja2mtRnH3byfmp2aozfr
zWmPxBOl/gREHYzoPdrsCE7WrIhg9CzbdzlzjjcOE=